

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __8.380_ /

Monte Patria, 28 de Julio de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras
- Pedido de Material N° 659 de fecha 28.04.2015.
- Pauta de evaluación 2992-183-L115.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-183- L115
- Resolución de acta de adjudicación 2992-183-L115

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Resolución de acta de adjudicación 2992-183-L115, por adquisición de Libros para Implementar Escuela Renacer de Cerrillos, por un valor de \$327.393 (trescientos veinte y siete mil trescientos noventa y tres pesos), material a entrega por el proveedor **JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA, RUT. [REDACTED]**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 002 001 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza Establecimientos Educativos", Área de Gestión 1-2-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE

2